

DECRETO DE ALCALDIA N° 1572
ZAPALLAR, 04/06/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°26/2023 del 13 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal 2024; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado mediante decreto alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por decreto alcaldía N°336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificados mediante decreto alcaldicio N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la adquisición de implementos para talleres de deporte de establecimientos educacionales de la comuna, fondos SEP.
2. Que, el plazo de publicación se rebajará a 5 días corridos por tratarse de contratación de bienes y/o servicios de simple y objetiva especificación, lo que conlleva un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas, conforme a lo indicado en el artículo 25° inciso 6° del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Que, en consecuencia, para esta adquisición se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por las presentes Bases Administrativas especiales, así como también por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
4. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1.- APRUÉBANSE las siguientes Bases Administrativas Especiales que regirán la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA TALLERES DE DEPORTE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA, FONDOS SEP", cuyo texto es el siguiente:

BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA TALLERES DE DEPORTE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA, FONDOS SEP" DE LA COMUNA DE ZAPALLAR.

I.- BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.

Artículo 1°: Objeto

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la “MUNICIPALIDAD” o el “MUNICIPIO”, llama a licitación pública para la “ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA TALLERES DE DEPORTE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA, FONDOS SEP”, la cual se regulará por las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022 y las presentes Bases Administrativas Especiales.

Artículo 2°: Datos de la licitación.

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	x
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	
Presupuesto disponible	\$50.000.000.-
Modalidad del Contrato	Precio unitario
Compleitud de la oferta	El oferente debe presentar su oferta por todos los productos solicitados. De no ofertar por todos los productos, su oferta será excluida, conforme al artículo 5° de estas bases, salvo la excepción allí indicada

2.- Garantía de Seriedad de la Oferta.

Artículo 3°: Garantía de Seriedad de la Oferta. -

En esta Licitación no se exigirá garantía de seriedad de la propuesta.

3.- Presentación y admisibilidad de las Ofertas.

Artículo 4°:

Los oferentes deberán presentar los antecedentes establecidos en el artículo 13 de las Bases Administrativas Generales.

Causales de inhabilidad

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9° de las bases administrativas generales, quedarán, además, excluidos de participar aquellos oferentes que incurran en algunas de las situaciones señaladas en el artículo 35 quáter de la Ley N°19.886.

Artículo 5°:

Además de las causales de exclusión y eliminación establecidas en el artículo 15 de las

Bases Administrativas Generales, deben considerarse las siguientes causales:

1. El proponente debera ofertar por la totalidad de los productos solicitados de la línea en que postula, de lo contrario su oferta será declarada inadmisibile.

No obstante, lo anterior, si solamente postula un oferente a esta licitación en una o más líneas, se podrá declarar admisible si ha ofertado por al menos un 90% de los productos o servicios solicitados en las Bases Técnicas para la respectiva línea, siempre y cuando, por resolución fundada se considere que los productos o servicios ofertados califican como los mínimos indispensables para cumplir con las necesidades del servicio.

4.- Evaluación y calificación de las Ofertas.

Artículo 6°: Comisión de Evaluación. -

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

1. Directora de Departamento de Educación municipal o quien la subrogue.
2. Encargado de extraescolar o quien lo subrogue
3. Secretario Municipal, en calidad de Ministro de fe o quien lo subrogue

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las Bases Administrativas Generales.

Los miembros de la comisión evaluadora del presente procedimiento deberán suscribir una declaración jurada en la que declare expresamente la ausencia de conflictos de intereses y se obliguen a guardar fidelidad sobre él. Lo anterior, en virtud del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886.

Artículo 7°: Notas y Criterios de Evaluación. -

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
a) Precio de la oferta	50
b) Completitud de la oferta administrativa	10
c) Plazo de entrega	40

A)Precio de la oferta: Se asignará 50 puntos a la oferta de menor valor, las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$(\text{Precio Oferta Menor} * 50) / \text{Precio Oferta Evaluada}$

B)Completitud de la oferta administrativa: Se evaluará la completitud de la entrega de los antecedentes mínimos que constituyen la oferta administrativa de acuerdo a lo solicitado en la letra a) del artículo 13° de las bases generales, de conformidad al siguiente cuadro:



Completitud de la Oferta Administrativa	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas.	10
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), previo requerimiento a través de Foro Inverso.	0

C) Plazo de entrega de los productos: Se asignará 40 puntos a la oferta de menor plazo de entrega de los productos, las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la oferta de menor plazo de entrega conforme a la siguiente ecuación:

$(\text{Plazo de entrega Oferta Menor} * 40) / \text{Plazo de entrega Oferta Evaluada}$

El plazo de entrega será a contar desde la aceptación de la orden de compra a través de la dirección de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

El plazo de entrega debe ser expresado en días hábiles.

No se aceptarán plazos de entregas menores a 2 días hábiles, proveedores que oferten menor a ese plazo se declarará fuera de bases por lo cual quedara inadmisibles.

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,4	No se aproximará, se mantendrá el decimal
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,5	Se aproximará hacia número sucesor siguiente, del decimal

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:

1. Precio del servicio
2. Plazo de entrega
3. Oferta ingresada primero a portal www.mercadopublico.cl.

5.- Adjudicación de la Licitación.

Artículo 8°: Adjudicación. -

La presente licitación podrá ser adjudicada:

- A un solo oferente por todos los productos licitados de la línea respectiva a la que postuló.
- Un oferente puede postular a una o ambas líneas, pudiendo adjudicarse una o ambas



líneas si es que su o sus ofertas son las más convenientes.

- En ningún caso se podrá adjudicar un mismo producto a dos o más oferentes.
- La adjudicación estará además regulada por lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases Administrativas generales.

6.- Del Contrato.

Artículo 9°: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. -

En esta licitación, no se exigirá que el proveedor adjudicado garantice el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de la forma indicada en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 10°: Formalización de la contratación, modalidad y Vigencia del Contrato.

La presente licitación por tratarse de bienes y/o servicios de simple y objetiva especificación, se perfeccionará de conformidad a lo señalado en el artículo 63, del decreto N°250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de la siguiente forma:

Formalización de la contratación	Aceptación de la orden de compra.
Modalidad de contrato	Precios unitarios
Plazo del contrato	Hasta el total cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato

Aumentos y disminuciones.

La unidad técnica, previa autorización de la I. Municipalidad de Zapallar, podrá disminuir o aumentar dicha adquisición, en cuyo caso el proveedor también tendrá el derecho a aceptar o rechazar la oferta. El mayor o menor valor del contrato quedara determinado por el valor unitario ofertado de cada ítem según sea el caso.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del contrato), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes, será informada por la Unidad Técnica al contratista y se expresará en la pertinente modificación del contrato. En casos de aumento del servicio, deberá complementarse la o las garantías acompañadas, si existiesen; en caso de reducción de ellos, podrá disminuirse el valor de las garantías.

En caso de modificación del contrato, que implique un aumento de presupuesto, la Unidad Técnica, deberá solicitar previamente la disponibilidad presupuestaria a la Unidad correspondiente.

La solicitud de aumento o disminución de contrato aceptada por el contratista no sufrirá efecto alguno mientras no se dé entero cumplimiento a lo siguiente:

1. Decreto de Alcaldía que ordena la modificación del contrato, con detalle de lo que se modifica (aumentando o disminuyendo los productos).
2. Emisión de la orden de compra y aceptación de esta por parte del proveedor.

Toda modificación al contrato, lo que comprende las siguientes gestiones: solicitud de la

unidad técnica, reevaluación técnico-económica, aprobación del cambio presupuestario, verificación de disponibilidad presupuestaria, modificación del contrato y aceptación de orden de compra, deberá ser efectuada antes de vencida la vigencia del contrato.

Los aumentos indicados en el párrafo anterior no podrán sobrepasar el 30% del monto total del contrato inicial y las disminuciones de contrato, sean de iniciativa Municipal o del contratista, no podrán reducir el valor total del contrato más de un 30% del monto inicial.

Artículo 11: Subcontrataciones. -

Durante la ejecución del contrato, y previa autorización del MUNICIPIO, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento del suministro contratado, las cuales no podrán exceder el 40% (cuarenta por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo regulado en el artículo 35 de las Bases Administrativas Generales.

7.- Sanciones y Multas.

Artículo 12: Multas. -

I.- Definición de las situaciones constitutivas de incumplimientos y valorización de las multas asociadas a las mismas:

Se establece la siguiente estructura de multas:

N°	Causal	Monto	Forma de cálculo
1.	Atraso en la entrega o de uno o más productos	5% del valor neto de los productos requeridos en la respectiva orden de compra	Por día hábil de atraso, con un máximo de 7 días hábiles.
2.	Atraso en la entrega de uno o más productos por 7 o más días hábiles de atraso.	25% del valor neto de los productos requeridos y no satisfechos, adicionales a la multa del numeral 1°.	Por la sola circunstancia, que transcurra 7 o más días, se aplicará por única vez el porcentaje indicado
3.	Otros incumplimientos a las Bases de Licitación.	3 U.T.M.	Por cada evento.

II.- Incumplimiento Grave.

Se considerará como incumplimiento grave y reiterado, para los efectos de lo establecido en el artículo 37 letra e) de las Bases Administrativas Generales, la aplicación de multas que superen el 20% del monto del contrato.

8.- Término anticipado del contrato

Todas las causales establecidas en el artículo 37 de las Bases Administrativas Generales.

II. BASES ECONÓMICAS

Artículo 13°: Condiciones Económicas

La propuesta económica que se ingresará a través del Sistema de Información, será por EL VALOR NETO TOTAL de los productos. Los precios ofertados en el Anexo N°4 se expresarán en moneda nacional y deberá incluir despacho y cualquier otro rubro, con excepción de los impuestos, que incida en el mismo. Los valores ofertados de los productos licitados permanecerán fijo durante la vigencia del contrato. Si bien la oferta económica es ingresada a través del Sistema de Información, el Oferente deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13°, y presentar su oferta económica de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°4 de estas Bases; siendo la oferta económica presentada en anexo, la única como válida en el proceso de licitación. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15° de estas Bases.

Artículo 14°: Condiciones de Pago. -

El Proveedor sólo podrá facturar los productos efectivamente entregados en la Unidad Técnica, dependiente de la Municipalidad de Zapallar.

La Unidad Técnica una vez recibido a conformidad los productos, remitirá a la Unidad de Pago Proveedores, la siguiente documentación:

- a) Factura correspondiente emitida por parte del proveedor la cual deberá indicar monto a pagar y menciones tributarias.
- b) Copia de orden de compra previamente aceptada en portal www.mercadopublico.cl.
- c) Certificado de recepción conforme de los productos, emitido por la Unidad Técnica.
- d) Fotografías de los productos recibidos.
- e) Estado de pago correspondiente por factura.

El pago se efectuará en el plazo de hasta 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación.

III. BASES TÉCNICAS

Las Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la adquisición de implementos para taller de deporte de establecimientos educacionales, fondos SEP. En este sentido, se requieren los siguientes productos, en las cantidades que se detalla a continuación:

TALLER DE DEPORTES

Escuela Balneario Cachagua

Cantidad	Artículo
20	Mini raquetas
20	Set de pelotas Minitenis



5	Redes de tenis de mesa
20	Set de pelotas de tenis de mesa con paleta
10	Colchonetas deportivas
20	Tatamis
1	Mini trampolines redondos
3	Chalecos de peso
3	Set de mancuernas 4 kilos
3	Set de mancuernas 6 kilos
3	Set de mancuernas 8 kilos
6	Set 5 bandas elsticas colores
2	Set de aros de agilidad 40 cm
2	Set de aros de agilidad 60 cm
1	Set de conos de lentejas 40 unidades
10	Vallas ajustables 3 alturas
1	Cajón de salto
1	Trampolín de gimnasia
3	Balones medicinales de 4 kilos
3	Balones medicinales de 8 kilos
20	Estacas de agilidad con bases
45	Balones con espuma 15 cm o mas
15	Balones de basquetbol N°5
15	Balones de basquetbol N°7 cuero
2	Unigol basquetbol iniciación
15	Balones balonmano N°1
15	Balones balonmano N°2
15	Balones de futbol N°3
15	Balones de voleibol V355w
5	Tacos de salida de atletismo
2	Balas de lanzamiento 1 kg
2	Balas de lanzamiento 2 kg
2	Balas de lanzamiento 3 kg
3	Disco de lanzamientos 200 gr
3	Disco de lanzamientos 350 gr
5	Jabalinas de iniciación 90cm x5 cm
5	Jabalinas de entrenamiento 400 gr
5	Jabalinas de entrenamiento 600 gr
10	Vallas de atletismo competición
15	Cuerdas de salto
1	Altímetro de salto



ZAPALLAR

ZAPALLAR

15	Aros de gimnasia Ula Ula
25	Sitck 38 pulgadas
10	Pelotas de rugby
1	Túnel de motricidad cerrado
30	Set de pelotas malabares
30	Clavas de malabares
2	Bolsos baloneros
2	Canasto baloneros
1	Set de motricidad gruesa
2	Set de petos juveniles 20 unidades (1 set azul y 1 set amarillo)
2	Set de petos junior 20 unidades (1 set azul y 1 set amarillo)
10	Set de conos con orificios y varas plásticas
1	Set de 9 piedras de equilibrio

Liceo Bicentenario Zapallar

Cantidad	Articulo
10	Cuerdas individuales de salto 3 o 4 metros
30	Ula ula 75cm
30	Aros de gimnasia ritmica (no desarmable)
30	Balones de basquetbol N°7 (igual o similar molten)
30	Balones de baby futbol (igual o similar molten)
10	Cintas de gimnasia c/estilete incluidos 6 mts
10	Balones de gimnasia ritmica
4	Bosu
6	TRX
4	Paracaídas de psicomotricidad
4	Túnel
2	Cuerdas crossgfit 10 o 12 mts espesor 3 mm
2	Balones de Pilates
1	Par de arcos baby futbol 3 mts x2 mts diámetros 80 mm
6	Kettlebell 2-6k/2-8k/2-10k
2	Barras olímpicas 20 k
2	Cajones pliometrico 3 en 1
2	Tallímetros portátiles
2	Discos olímpicos de acero 10 kg
2	Discos olímpicos de acero 5 kg
20	Mini raquetas
20	Set pelotas Minitenis
5	Red de tenis de mesa



20	Set de pelotas de tenis de mesa con paletas
1	Mini trampolín redondos
3	Chalecos de peso
3	Set de mancuernas 4 kilos
3	Set de mancuernas 6 kilos
3	Set de mancuernas 8 kilos
6	Set 5 bandas elásticas colores
2	Set de aros de agilidad 40 cm
2	Set de aros de agilidad 60 cm
1	Set de conos de lentejas 40 unidades
1	Cajón de salto
1	Trampolín de gimnasia
20	Estacas de agilidad con bases
2	Unigol basquetbol iniciación
2	Torres móvil de básquetbol
5	Tacos de salida de atletismo
2	Balas de lanzamiento 1 kg
2	Balas de lanzamiento 2 kg
2	Balas de lanzamiento 3 kg
3	Disco de lanzamientos 200 gr
3	Disco de lanzamientos 350 gr
5	Jabalinas de iniciación 90cm x5 cm
5	Jabalinas de entrenamiento 400 gr
5	Jabalinas de entrenamiento 600 gr
10	Vallas de atletismo competición
1	Altímetro de salto
30	Set de pelotas malabares
30	Clavas de malabares
2	Bolsos baloneros
2	Canasto baloneros
1	Set de motricidad gruesa
10	Set de conos con orificios y varas plásticas
1	Set de 9 piedras de equilibrio

Escuela Aurelio Duran Almendro

Cantidad	Articulo
6	Carpas túnel 46x295 cm
6	Carpas túnel cruz 46x295 cm
1	Colchoneton 30x40



1	Compresor de aire multifunción eléctrico
6	Martillos de iniciación 500 gr
40	Colchonetas chicas 120x60x10 cm
8	Balón bosu de 60 cm
2	Bolsas de agujas para balones pack 10 metálicas
25	Sacos de saltos 30x60
5	Juegos de huellas manos y pies dimensiones son 21,5x8 cm huella pies y 19x17 cm huellas manos
18	Equipos de futbol varones rojo con blanco , camiseta pantalón medias, tallas :S-L-XL
18	Equipos de futbol damas rojo con blanco , camiseta pantalón medias, tallas :S-L-XL
2	Mini tenis-voley con soporte 3 alturas, 5 mts
1	Set de petos L-XL rojos
1	Set de petos L-XL amarillos
1	Set de petos L-XL azul
1	Set de petos L-XL celeste
25	Balones de vóleibol iniciación v100 200-220 gr
5	Cronómetros digitales
5	Silbatos DBR
8	Trampolines o reboteador elásticos 1m
20	Cajones Step resina 2 alturas
15	Balones de espuma futbol N°8
2	Set de testimonios de aluminio junior
8	Tatamis 1x1 color azul
4	Tacos de partidas, atletismo
20	Mini raquetas
3	Set de mancuernas 4 kilos
3	Set de mancuernas 6 kilos
3	Set de mancuernas 8 kilos
6	Set 5 bandas elásticas colores
2	Set de aros de agilidad 40 cm
2	Set de aros de agilidad 60 cm
15	Aros de gimnasia artística 60 cm
1	Cajón de salto
3	Balones medicinales de 4 kilos
3	Balones medicinales de 8 kilos
20	Estacas de agilidad con bases
15	Balones con espuma 15 cm o mas
15	Balones de basquetbol N°5



15	Balones de basquetbol N°7 cuero
2	Unigol basquetbol iniciación
15	Balones de voleibol V355w
2	Balas de lanzamiento 1 kg
2	Balas de lanzamiento 3 kg
3	Disco de lanzamientos 200 gr
5	Jabalinas de iniciación 90cm x5 cm
5	Jabalinas de entrenamiento 400 gr
10	Vallas de atletismo competición
15	Cuerdas de salto
15	Aros de gimnasia Ula Ula
10	Pelotas de rugby
30	Set de pelotas malabares
2	Bolsos baloneros
2	Canasto baloneros
1	Set de 9 piedras de equilibrio
20	Guantes para karate
6	Focos redondos para artes marciales
6	Paletas artes marciales
2	Escudo artes marciales 45x70x11 cm
8	Cabezales de artes marciales (4 rojos y 4 azules)
6	Focos de entrenamiento artes marciales 40x20x13 cm
2	Saco de box 177cm

Colegio Mercedes Maturana Gallardo

Cantidad	Articulo
40	Balones hándbol N°1
40	Balones hándbol N°2
40	Balones de basquetbol N°3
40	Balones de basquetbol N°6 caucho
40	Balones de basquetbol N°6 cuero
12	Balones de basquetbol N°7 cuero
40	Balones de esponja, espuma o soft tipo voleibol
40	Balones de futbol N°3
40	Balones de futbol sala
40	Stich 38 pulgadas
50	Pares de paletas de tenis de mesa línea profesional
100	Pelotas de tenis de mesa
100	Pelotas de tenis de mesa iniciación



10	Mesas de ping-pong profesional –semi profesional
50	Balones de voleibol profesional
40	Colchonetas individuales 100 cmx50 cm
20	Colchonetas individuales 2 cmx 1 cm
100	Tatami 3 cm espesor
10	Chalecos de peso
10	Mancuernas de 4,6,8,10,12 kilos (10 de cada peso)
40	Banas elásticas
60	Aros de agilidad 40 cm
60	Aros de agilidad 60 cm
60	Aros de gimnasia artísticas 60 cm
5	Cajones de salto
5	Trampolines
30	Balones futsal Nº4
10	Balones medicinales de 4,6,8,10 kilos(10 cada peso)
50	Pelotas de malabares
50	Clavas de malabares
15	Bolsos baloneros
10	Canastos baloneros móvil
20	Balones de voleibol V5m 1700
40	Balones de voleibol V355w
20	Tacos de salida de atletismo
10	Balas de lanzamientos 1,2,3,4,5,6,7,27 kilos
10	Disco de lanzamiento 200 gr
10	Disco de lanzamiento 350 gr
10	Discos de lanzamiento 500 gr
20	Disco de lanzamiento 1 kilo y 1.75 kilos
30	Jabalinas iniciación 90cmx5 cm
20	Jabalinas entrenamientos 400gr ,500gr,600gr,700gr
40	Cuerdas de salto
40	Raquetas de bádminton
40	Plumas de bádminton
20	Red de bádminton
40	Pelotas de rugby
4	Set de conos 38 cm
4	Set de conos tipo lentejas
20	Estacas zigzag
20	Bases para Estacas zigzag
5	Bombines



10	Set motricidad gruesa
20	Vallas de atletismo competición
20	Vallas iniciación
10	Elásticos demarcador de cancha 50 mts
4	Unigol basquetbol iniciación
4	Unigol 2.10mt portátil
6	Pares de red de futbol sala
30	Rodilleras de vóley DRB
50	Paletas de tenis de mesa practica
20	Mini raquetas
10	Redes de tenis de mesa

Los implementos se deberán entregar en cada establecimiento, previa coordinación con la unidad técnica, DAEM.

El Proveedor deberá entregar los productos requeridos previa coordinación con la Unidad Técnica, una vez adjudicados, en la forma, cantidad, y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la correspondiente orden de compra completa.

8.- Procedimiento de solicitud, ejecución y recepción de los productos.

Artículo 15°:

a)Procedimiento de solicitud:

El MUNICIPIO, a través de la Unidad de Adquisiciones, cursará al Proveedor la solicitud de provisión del producto en la cantidad indicada en el artículo precedente mediante la emisión de una Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl. conforme a los precios adjudicados en la presente licitación.

b)Lugar y plazo de entrega de los productos:

El Proveedor deberá entregar los productos requeridos a convenir con la unidad técnica de la municipalidad, en la forma, cantidad, calidad y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la correspondiente orden de compra completa en cada establecimiento educacional.

El Proveedor deberá emitir por cada entrega (que puede ser en los distintos establecimientos de la comuna), la guía de despacho, la que deberá contener, además de las menciones tributarias, el número y fecha de la orden de compra, los números de lote, sus fechas de vencimiento (si procediera) y la cantidad de productos correspondiente a cada lote.

c)Condiciones de entrega y recepción de los productos:

Al momento de entregar el pedido en el lugar convenido con la unidad técnica, el Proveedor deberá entregar un documento que contenga la información sobre los productos requeridos

por el MUNICIPIO conforme a la respectiva Orden de Compra.

Corresponderá al Jefe de la Unidad Técnica correspondiente efectuar la recepción de los productos licitados y entregar el Documento "Recepción conforme de Mercadería".

9.- Procedimiento de nueva entrega de los productos.

Artículo 16°:

El MUNICIPIO se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente la entrega de los bienes al momento de su entrega en el lugar y bajo los términos establecidos en las especificaciones técnicas, si es que éstos no cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en estas Bases y, en general, por cualquier defecto o circunstancia que afecte su uso y goce adecuado, caso en el cual los productos rechazados se considerarán no entregados, aplicándose las multas respectivas.

En tales casos la nueva entrega de los productos se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

1. El Jefe de la Unidad Técnica, o quien lo reemplace, enviará un correo electrónico al Proveedor, indicando los productos que han sido rechazados, sus cantidades y el motivo del rechazo.
2. El Proveedor tendrá 48 horas, contadas desde el envío del correo electrónico, para entregar nuevamente los productos, asumiendo además los costos inherentes despacho.
3. Si el Proveedor no entrega los nuevos productos dentro del plazo señalado en el N° 2 precedente, el Jefe de la Unidad Técnica emitirá un informe que indicará el incumplimiento del proveedor y el monto total del cambio no realizado, el que será descontado de la factura pendiente para pago, solicitando la nota de crédito respectiva, sin perjuicio de la aplicación de las multas previstas en el artículo 36° de estas Bases.

10.- Presentación de la Oferta Técnica.

Artículo 17°: Presentación de la oferta técnica

Presentación detallada de los artículos ofertados por el proveedor en conjunto con el anexo N°3 de las presentes bases y sus modificaciones.

11.- Contraparte Técnica del MUNICIPIO

Artículo 18°: Unidad Técnica del MUNICIPIO. -

La Unidad Técnica del MUNICIPIO será el DAEM.

**ANEXO N°1-A
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL**

DATOS DE LA PERSONA NATURAL	
Nombre Completo	
Cédula Nacional de Identidad	
Nacionalidad	
Profesión	
Domicilio	Calle: _____ N° _____ Comuna: _____ Ciudad: _____ Región : _____
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	

DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

Firma de la persona natural proponente

Fecha: _____

**ANEXO N°1-B
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA**

DATOS DE LA PERSONA JURIDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA : Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)

DATOS ENCARGADO (EJECUTIVO)	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según

lo señalado en la letra a) del artículo 13º de las Bases:

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO N°2-A
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

En _____, a _____, declara bajo juramento
que:
[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente]

a) Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.

b) A su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;

Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;

Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos servicios del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

.....

(Nombre, firma y Rut del proponente)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO N°2-B
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En _____, a _____, _____,
representante (s)

[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente o representaste(s)
legales]

legal (es) de _____, declara bajo juramento que a
su respecto

(nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde)

no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar.
2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
3. Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
4. Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
5. Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
6. No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores;
7. Que el proponente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
8. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos servicios del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Asimismo, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna la prohibición descrita en el artículo 10 de la Ley 20.393, esto es prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.

.....

(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO N°3
OFERTA TECNICA

1. Nombre persona natural o Razón Social Empresa: _____
2. Plazo de Entrega de los productos desde la aceptación de la orden de compra:
Plazo de entrega: _____ días hábiles.

****En caso que el oferente no indique la disponibilidad se evaluará con nota 0 (cero) el criterio "Plazo de Entrega", contemplado en el artículo 22º de las Bases y, en el evento de resultar adjudicado, se aplicará al proveedor el plazo de 2 días hábiles.*

**** En caso que el oferente indique un plazo que oscile entre dos plazos de los indicados en los tramos del criterio "Plazo de Entrega" (por ejemplo: entre 1 y 3 días hábiles, se estará al plazo mayor tanto para los efectos de la evaluación como para fijar la época de cumplimiento de la obligación del plazo de entrega.*

****No se aceptarán plazos de entregas menores a 2 días hábiles, proveedores que oferten menor a ese plazo se declarará fuera de bases por lo cual quedara inadmisibile.*

.....

(Nombre Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO Nº4
OFERTA ECONOMICA**

Cantidad	Articulo	Valor neto	Neto total
Escuela Balneario Cachagua			
20	Mini raquetas	\$	\$
20	Set de pelotas Minitenis	\$	\$
5	Redes de tenis de mesa	\$	\$
20	Set de pelotas de tenis de mesa con paleta	\$	\$
10	Colchonetas deportivas	\$	\$
20	Tatamis	\$	\$
1	Mini trampolines redondos	\$	\$
3	Chalecos de peso	\$	\$
3	Set de mancuernas 4 kilos	\$	\$
3	Set de mancuernas 6 kilos	\$	\$
3	Set de mancuernas 8 kilos	\$	\$
6	Set 5 bandas elásticas colores	\$	\$
2	Set de aros de agilidad 40 cm	\$	\$
2	Set de aros de agilidad 60 cm	\$	\$
1	Set de conos de lentejas 40 unidades	\$	\$
10	Vallas ajustables 3 alturas	\$	\$
1	Cajón de salto	\$	\$
1	Trampolín de gimnasia	\$	\$
3	Balones medicinales de 4 kilos	\$	\$
3	Balones medicinales de 8 kilos	\$	\$
20	Estacas de agilidad con bases	\$	\$
45	Balones con espuma 15 cm o mas	\$	\$
15	Balones de basquetbol Nº5	\$	\$
15	Balones de basquetbol Nº7 cuero	\$	\$
2	Unigol basquetbol iniciación	\$	\$
15	Balones balonmano Nº1	\$	\$
15	Balones balonmano Nº2	\$	\$
15	Balones de futbol Nº3	\$	\$
15	Balones de voleibol V355w	\$	\$
5	Tacos de salida de atletismo	\$	\$
2	Balas de lanzamiento 1 kg	\$	\$
2	Balas de lanzamiento 2 kg	\$	\$



2	Balas de lanzamiento 3 kg	\$	\$
3	Disco de lanzamientos 200 gr	\$	\$
3	Disco de lanzamientos 350 gr	\$	\$
5	Jabalinas de iniciación 90cm x5 cm	\$	\$
5	Jabalinas de entrenamiento 400 gr	\$	\$
5	Jabalinas de entrenamiento 600 gr	\$	\$
10	Vallas de atletismo competición	\$	\$
15	Cuerdas de salto	\$	\$
1	Altímetro de salto	\$	\$
15	Aros de gimnasia Ula Ula	\$	\$
25	Sitck 38 pulgadas	\$	\$
10	Pelotas de rugby	\$	\$
1	Túnel de motricidad cerrado	\$	\$
30	Set de pelotas malabares	\$	\$
30	Clavas de malabares	\$	\$
2	Bolsos baloneros	\$	\$
2	Canasto baloneros	\$	\$
1	Set de motricidad gruesa	\$	\$
2	Set de petos juveniles 20 unidades (1 set azul y 1 set amarillo)	\$	\$
2	Set de petos junior 20 unidades (1 set azul y 1 set amarillo)	\$	\$
10	Set de conos con orificios y varas plásticas	\$	\$
1	Set de 9 piedras de equilibrio	\$	\$
Liceo Bicentenario Zapallar			
10	Cuerdas individuales de salto 3 o 4 metros	\$	\$
30	Ula ula 75cm	\$	\$
30	Aros de gimnasia ritmica (no desarmable)	\$	\$
30	Balones de basquetbol N°7 (igual o similar molten)	\$	\$
30	Balones de baby futbol (igual o similar molten)	\$	\$
10	Cintas de gimnasia c/estilete incluidos 6 mts	\$	\$
10	Balones de gimnasia ritmica	\$	\$
4	Bosu	\$	\$
6	TRX	\$	\$
4	Paracaídas de psicomotricidad	\$	\$
4	Túnel	\$	\$
2	Cuerdas crossgfit 10 o 12 mts espesor 3 mm	\$	\$



2	Balones de Pilates	\$	\$
1	Par de arcos baby futbol 3 mts x2 mts diámetros 80 mm	\$	\$
6	Kettlebell 2-6k/2-8k/2-10k	\$	\$
2	Barras olímpicas 20 k	\$	\$
2	Cajones pliometrico 3 en 1	\$	\$
2	Tallímetros portátiles	\$	\$
2	Discos olímpicos de acero 10 kg	\$	\$
2	Discos olímpicos de acero 5 kg	\$	\$
20	Mini raquetas	\$	\$
20	Set pelotas Minitenis	\$	\$
5	Red de tenis de mesa	\$	\$
20	Set de pelotas de tenis de mesa con paletas	\$	\$
1	Mini trampolín redondos	\$	\$
3	Chalecos de peso	\$	\$
3	Set de mancuernas 4 kilos	\$	\$
3	Set de mancuernas 6 kilos	\$	\$
3	Set de mancuernas 8 kilos	\$	\$
6	Set 5 bandas elásticas colores	\$	\$
2	Set de aros de agilidad 40 cm	\$	\$
2	Set de aros de agilidad 60 cm	\$	\$
1	Set de conos de lentejas 40 unidades	\$	\$
1	Cajón de salto	\$	\$
1	Trampolín de gimnasia	\$	\$
20	Estacas de agilidad con bases	\$	\$
2	Unigol basquetbol iniciación	\$	\$
2	Torres móvil de básquetbol	\$	\$
5	Tacos de salida de atletismo	\$	\$
2	Balas de lanzamiento 1 kg	\$	\$
2	Balas de lanzamiento 2 kg	\$	\$
2	Balas de lanzamiento 3 kg	\$	\$
3	Disco de lanzamientos 200 gr	\$	\$
3	Disco de lanzamientos 350 gr	\$	\$
5	Jabalinas de iniciación 90cm x5 cm	\$	\$
5	Jabalinas de entrenamiento 400 gr	\$	\$
5	Jabalinas de entrenamiento 600 gr	\$	\$
10	Vallas de atletismo competición	\$	\$
1	Altímetro de salto	\$	\$
30	Set de pelotas malabares	\$	\$



30	Clavas de malabares	\$	\$
2	Bolsos baloneros	\$	\$
2	Canasto baloneros	\$	\$
1	Set de motricidad gruesa	\$	\$
10	Set de conos con orificios y varas plásticas	\$	\$
1	Set de 9 piedras de equilibrio	\$	\$
Escuela Aurelio Duran Almendro			
6	Carpas túnel 46x295 cm	\$	\$
6	Carpas túnel cruz 46x295 cm	\$	\$
1	Colchoneton 30x40	\$	\$
1	Compresor de aire multifunción eléctrico	\$	\$
6	Martillos de iniciación 500 gr	\$	\$
40	Colchonetas chicas 120x60x10 cm	\$	\$
8	Balón bosu de 60 cm	\$	\$
2	Bolsas de agujas para balones pack 10 metálicas	\$	\$
25	Sacos de saltos 30x60	\$	\$
5	Juegos de huellas manos y pies dimensiones son 21,5x8 cm huella pies y 19x17 cm huellas manos	\$	\$
18	Equipos de futbol varones rojo con blanco , camiseta pantalón medias, tallas :S-L-XL	\$	\$
18	Equipos de futbol damas rojo con blanco , camiseta pantalón medias, tallas :S-L-XL	\$	\$
2	Mini tenis-voley con soporte 3 alturas, 5 mts	\$	\$
1	Set de petos L-XL rojos	\$	\$
1	Set de petos L-XL amarillos	\$	\$
1	Set de petos L-XL azul	\$	\$
1	Set de petos L-XL celeste	\$	\$
25	Balones de vóleibol iniciación v100 200-220 gr	\$	\$
5	Cronómetros digitales	\$	\$
5	Silbatos DBR	\$	\$
8	Trampolines o reboteador elásticos 1m	\$	\$
20	Cajones Step resina 2 alturas	\$	\$
15	Balones de espuma futbol N°8	\$	\$
2	Set de testimonios de aluminio junior	\$	\$
8	Tatamis 1x1 color azul	\$	\$
4	Tacos de partidas, atletismo	\$	\$
20	Mini raquetas	\$	\$
3	Set de mancuernas 4 kilos	\$	\$



3	Set de mancuernas 6 kilos	\$	\$
3	Set de mancuernas 8 kilos	\$	\$
6	Set 5 bandas elásticas colores	\$	\$
2	Set de aros de agilidad 40 cm	\$	\$
2	Set de aros de agilidad 60 cm	\$	\$
15	Aros de gimnasia artística 60 cm	\$	\$
1	Cajón de salto	\$	\$
3	Balones medicinales de 4 kilos	\$	\$
3	Balones medicinales de 8 kilos	\$	\$
20	Estacas de agilidad con bases	\$	\$
15	Balones con espuma 15 cm o mas	\$	\$
15	Balones de basquetbol N°5	\$	\$
15	Balones de basquetbol N°7 cuero	\$	\$
2	Unigol basquetbol iniciación	\$	\$
15	Balones de voleibol V355w	\$	\$
2	Balas de lanzamiento 1 kg	\$	\$
2	Balas de lanzamiento 3 kg	\$	\$
3	Disco de lanzamientos 200 gr	\$	\$
5	Jabalinas de iniciación 90cm x5 cm	\$	\$
5	Jabalinas de entrenamiento 400 gr	\$	\$
10	Vallas de atletismo competición	\$	\$
15	Cuerdas de salto	\$	\$
15	Aros de gimnasia Ula Ula	\$	\$
10	Pelotas de rugby	\$	\$
30	Set de pelotas malabares	\$	\$
2	Bolsos baloneros	\$	\$
2	Canasto baloneros	\$	\$
1	Set de 9 piedras de equilibrio	\$	\$
20	Guantes para karate	\$	\$
6	Focos redondos para artes marciales	\$	\$
6	Paletas artes marciales	\$	\$
2	Escudo artes marciales 45x70x11 cm	\$	\$
8	Cabezales de artes marciales (4 rojos y 4 azules)	\$	\$
6	Focos de entrenamiento artes marciales 40x20x13 cm	\$	\$
2	Saco de box 177cm	\$	\$
Colegio Técnico Mercedes Maturana Gallardo			
40	Balones hándbol N°1	\$	\$
40	Balones hándbol N°2	\$	\$



40	Balones de basquetbol N°3	\$	\$
40	Balones de basquetbol N°6 caucho	\$	\$
40	Balones de basquetbol N°6 cuero	\$	\$
12	Balones de basquetbol N°7 cuero	\$	\$
40	Balones de esponja, espuma o soft tipo voleibol	\$	\$
40	Balones de futbol N°3	\$	\$
40	Balones de futbol sala	\$	\$
40	Stich 38 pulgadas	\$	\$
50	Pares de paletas de tenis de mesa línea profesional	\$	\$
100	Pelotas de tenis de mesa	\$	\$
100	Pelotas de tenis de mesa iniciación	\$	\$
10	Mesas de ping-pong profesional –semi profesional	\$	\$
50	Balones de voleibol profesional	\$	\$
40	Colchonetas individuales 100 cmx50 cm	\$	\$
20	Colchonetas individuales 2 cmx 1 cm	\$	\$
100	Tatami 3 cm espesor	\$	\$
10	Chalecos de peso	\$	\$
10	Mancuernas de 4,6,8,10,12 kilos (10 de cada peso)	\$	\$
40	Banas elásticas	\$	\$
60	Aros de agilidad 40 cm	\$	\$
60	Aros de agilidad 60 cm	\$	\$
60	Aros de gimnasia artísticas 60 cm	\$	\$
5	Cajones de salto	\$	\$
5	Trampolines	\$	\$
30	Balones futsal N°4	\$	\$
10	Balones medicinales de 4,6,8,10 kilos(10 cada peso)	\$	\$
50	Pelotas de malabares	\$	\$
50	Clavas de malabares	\$	\$
15	Bolsos baloneros	\$	\$
10	Canastos baloneros móvil	\$	\$
20	Balones de voleibol V5m 1700	\$	\$
40	Balones de voleibol V355w	\$	\$
20	Tacos de salida de atletismo	\$	\$
10	Balas de lanzamientos 1,2,3,4,5,6,7,27 kilos	\$	\$
10	Disco de lanzamiento 200 gr	\$	\$



ZAPALLAR

ZAPALLAR

10	Disco de lanzamiento 350 gr	\$	\$
10	Discos de lanzamiento 500 gr	\$	\$
20	Disco de lanzamiento 1 kilo y 1.75 kilos	\$	\$
30	Jabalinas iniciación 90cmx5 cm	\$	\$
20	Jabalinas entrenamientos 400gr,500gr,600gr,700gr	\$	\$
40	Cuerdas de salto	\$	\$
40	Raquetas de bádmiton	\$	\$
40	Plumas de bádmiton	\$	\$
20	Red de bádmiton	\$	\$
40	Pelotas de rugby	\$	\$
4	Set de conos 38 cm	\$	\$
4	Set de conos tipo lentejas	\$	\$
20	Estacas zigzag	\$	\$
20	Bases para Estacas zigzag	\$	\$
5	Bombines	\$	\$
10	Set motricidad gruesa	\$	\$
20	Vallas de atletismo competición	\$	\$
20	Vallas iniciación	\$	\$
10	Elásticos demarcador de cancha 50 mts	\$	\$
4	Unigol basquetbol iniciación	\$	\$
4	Unigol 2.10mt portátil	\$	\$
6	Pares de red de futbol sala	\$	\$
30	Rodilleras de vóley DRB	\$	\$
50	Paletas de tenis de mesa practica	\$	\$
20	Mini raquetas	\$	\$
10	Redes de tenis de mesa	\$	\$
Total neto			\$

*** EL VALOR A OFERTAR EN EL PORTAL SERÁ EL VALOR NETO TOTAL DE LOS PRODUCTOS**

EL PROPONENTE DEBERÁ OFERTAR POR TODOS LOS PRODUCTOS SOLICITADOS, DE LO CONTRARIO LA OFERTA QUEDARÁ EXCLUÍDA DEL PROCESO LICITATORIO, CONFORME AL ARTÍCULO 15° DE LAS BASES GENERALES.

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2º LLÁMESE a licitación pública para la adquisición, de los productos de que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08875D0000ZP913001202402400001572